6

18/1/25

LEGISLATIVO



RENOVACIÓN DE JURISTAS

Amplian catálogo de infracciones

El órgano electoral contempla sancionar también a funcionarios que apoyen con recursos públicos

POR IVONNE MELGAR

tvonne.melgar@gimm.com.mx

En la Comisión de Quejas y Denuncias del INE avanzó el Catálogo de Infracciones para la elección que renovará a los ministros y mitad de magistrados y jueces del Poder Judicial, el cual estaría sancionando a candidatos, pero también a funcionarios que con recursos públicos se involucren indebidamente en el proceso.

El anteproyecto señala que implicarán infracciones de la ciudadanía, dirigentes y afiliadas a partidos políticos, y concesionarios de radio y televisión el publicar, difundir o dar a conocer encuestas o sondeos de opinión con preferencias electorales, tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas.

Tampoco podrán realizar y difundir encuestas o sondeos de opinión sin presentar al INE un informe sobre los recursos aplicados en su realización.

Habrá sanción para quienes organicen foros de debate o entrevistas noticiosas en condiciones de inequidad.

Otras acciones que serán sancionadas en los candidatos son la difusión de propaganda electoral en la que se vulnere el interés superior de la niñez; y la entrega de cualquier tipo de material en el

SANCIONES

IMPLICARÁN infracciones de la ciudadanía, dirigentes y afiliadas a partidos políticos, y concesionarios de radio y televisión el publicar, difundir o dar a conocer encuestas o sondeos de opinión con preferencias electorales, tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas.

HABRÁ sanción para quienes organicen foros de debate o entrevistas noticiosas en condiciones de inequidad.

NO PODRÁN realizar y difundir encuestas o sondeos de opinión sin presentar al INE un informe sobre los recursos aplicados en su realización.

SE PROHÍBE la difusión de propaganda electoral impresa en material distinto al papel o en papel que no sea reciclable, biodegradable o contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona.

El catálogo de infracciones incluye la difusión de propaganda electoral impresa en material distinto al papel o en papel que no sea reciclable, biodegradable o contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Ameritarán infracciones para los partidos políticos el realizar actos de proselitismo, o posicionarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna; y la contratación para realizar y difundir encuestas o sondeos de opinión.

En el caso de los servidores públicos, recibirían sanciones por realizar actos de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna; por la difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia.

De último momento, los tres consejeros aprobaron un agregado al anteproyecto original que, de prosperar entre el resto de sus ocho compañeros del INE estaría frenando las anticipadas campañas que actualmente realizan aspirantes como las propias ministras que buscan ser electas en las urnas: Loreta Ortiz, Lenia Batres y Yasmín Esquivel.

A propuesta del consejero Arturo Castillo Loza, las infracciones deberían aplicarse a quienes ahora ya buscan llegar a las boletas en su calidad de precandidatos.

En la Comisión de Quejas y Denuncias que ayer sesionó en el INE, presidido la consejera Rita Bell López, salió adelante el anteproyecto que tendrá que ser analizado, ajustado y aprobado en el Consejo General.